Servicio de Salud Biobío
Región del Biobío
Ministerio de Salud

ORD.: ORSS735

ANT.: FOLIO N° AO029T0001175

REF.: RESPUESTA SOLICITUD TRANSPARENCIA SR. FELIPE MARDONES VILA

LOS ANGELES, 26 de Mayo 2021

DE : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

A : SEÑOR FELIPE MARDONES VILA
fmardonesv@udd.cl

Junto con saludar, informar que con fecha 05 de Mayo del año 2021, hemos recibido su solicitud de acceso a la información pública, Folio N°AO029T0001175, en la cual solicita: “En virtud de la ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia a la nómina de funcionarios que, a la fecha de ingreso de esta solicitud, integran el equipo del Programa PRAIS. Solicito que esta nómina incluya las siguientes variables: nombres y apellidos, profesión, años de experiencia, cargo actual, cantidad de horas a la semana que destina a PRAIS, fecha de inicio de contrato, tipo de contrato (honorarios, contrata o planta), y finalmente, indicar (con sí o no) la realización de 1) capacitación en intervención en crisis; 2) capacitación en el daño en la salud producido en personas con secuelas de traumatización extrema y 3) capacitación en intervención psicosocial en personas con secuelas de traumatización extrema asociada a la represión política. Solicito esta información en formato Excel. Adicionalmente, solicito acceso a la asignación presupuestaria del programa PRAIS para los años 2019 y 2020, indicando la glosa de ejecución presupuestaria para cada año, es decir, ítem de gasto y montos asociados a cada ítem. Solicito esta información en formato Excel. Solicito esta información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que pueda ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Pido expresamente que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, es decir, que se proporcione la mayor cantidad de información disponible al respecto, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones legales, en virtud del principio de máxima divulgación establecido en el Artículo 11º de la Ley 20.285.”

En relación a su requerimiento, se adjunta documento con información solicitada.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

SERVICIO DE SALUD BIOBÍO
DIRECTOR
DIRECCION

Firmado digitalmente por
DR. FERNANDO VERGARA URRUTIA
Fecha 2021.05.26 15:36:39

DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Visadores:

- [X] PAULA VALENZUELA YOUNG
- [X] MARIELA DIAZ SERRA
- [X] JUAN CARLOS GONZALEZ CAMPOS
- [X] CLAUDIO SALVO MORA

Distribución:

- Archivo Dirección Ssbb
- Archivo Transparencia Ssbb
- Archivo Oficina De Partes Ssbb